



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00804388- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría de Campo Escuela de la FCA-UNC, por la cual solicita autorización para la realización de la “Jornada de Drones para el campo su uso en Siembra y Pulverización” de la Teoría a la Práctica en Vuelo”, realizada el día 2 de octubre del 2025, en el Campo Escuela de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la Jornada tiene como fin compartir la tecnología de drones permitiendo una aplicación localizada y precisa de insumos, a diferencia de los métodos manuales o aéreos convencionales, ya que los drones pueden pulverizar o sembrar solo en las zonas que lo requieren.

Que esto no solo reduce el desperdicio de productos como pesticidas, fertilizantes y semillas, sino que también disminuye significativamente los costos operativos y el impacto ambiental.

Que se tiene en cuenta la mejora de la seguridad del trabajador al evitar la exposición directa a productos químicos durante la aplicación y que el uso de drones representa una agricultura estratégica, siendo una herramienta clave para maximizar la eficiencia, proteger los recursos y garantizar la sostenibilidad.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, convalidar y declarar de interés institucional la “Jornada de Drones para el campo su uso en Siembra y Pulverización” de la Teoría a la

Práctica en Vuelo”, realizada el día 2 de octubre del 2025, de 9 a 14 horas, en el Campo Escuela de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC. La presente Jornada está destinada a público en general y estudiantes de grado de la facultad de Ciencias Agropecuarias UNC, siendo SIN COSTO para los mismos.

COORDINADORES:

- SECRETARIA DE CAMPO ESCUELA
- Ing. Agr. Esp. Moscardó María Laura (Coordinadora /organizadora)

DISERTANTES:

Ing. Agr. Horacio Valdéz (disertante)

Cattaneo Hermanos YPF

Lucas Soriano (Disertante)

Ing. Agr. Ballario, Santiago Luis (Disertante)

ARTICULO 2º: Se deberá otorgar a los y las estudiantes los créditos que correspondan, para la acreditación del espacio curricular “Formación Integral” o “Formación Integral y Social Universitaria” de la carrera que corresponda, en el marco de lo dispuesto por la RHCD-2022-386-E-UNC-DEC#FCA.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Campo Escuela, de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles, General. Cumplido, dese amplia Difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.